



**AUTORIZA PAGO A COOPERATIVA COPELEC
POR CONSUMO DE ELECTRICIDAD.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

273

CHILLÁN, 28 FEB. 2025

Lil 163

VISTOS:

- La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, y su reglamento aprobado por el D.S. N°661/2024 del Ministerio de Hacienda y sus respectivas modificaciones posteriores;
- El D.S N°355 (V. Y U.) de 1976 que aprueba el reglamento de los SERVIU y sus modificaciones;
- La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República;
- La Ley N°21.722 de Presupuesto del sector público para el año 2025;
- La Resolución Exenta N° 1377 de fecha 03.11.2022 que me designa Encargada del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Ñuble;
- La Resolución Exenta RA N°125625/1/2025 de fecha 06.01.2025 que encomienda funciones directivas;
- La Resolución Exenta N°178 de 11.02.2025 que Delega Facultades y Atribuciones que indica en el Jefe y/o Encargado del Departamento de Administración y Finanzas del Serviu Región de Ñuble;

CONSIDERANDO:

- La boleta electrónica emitida por COOPERATIVA COPELEC, según el siguiente detalle:

BOLETA	EMISIÓN	RUT	TOTAL	N° CLIENTE
7326925	25-02-2025	80.237.700-2	\$20.516.-	8728

- Certificado de conformidad de servicios, suscrito por la contraparte técnica con fecha 24.02.2025;
- Que existe disponibilidad presupuestaria para el pago de los servicios señalados;

RESOLUCIÓN:

- AUTORIZÁSE** el pago de la boleta **N°7326925** por un total de **\$20.516.-** (veinte mil quinientos dieciséis pesos) impuestos incluidos.
- AUTORIZÁSE** al Sub Departamento de Finanzas de Serviu Ñuble a girar a favor de COOPERATIVA COPELEC, RUT: 80.237.700-2, el monto indicado.
- IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al Subtitulo 22 ítem 05 asignación 001 "Electricidad" del presupuesto vigente de Serviu Región de Ñuble año 2025.



4. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE.



CAROLINA MENDOZA CONTRERAS

**ENCARGADA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**


IAS/THH/thh

Distribución:

- Administración y Finanzas.
- Oficina de partes.

